



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO N° 014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTE CATEDRÁTICO, PERIODO 2021-1 A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO,

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de profesores catedráticos a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicitó a través de comunicación de fecha 21 de abril del presente año, al Consejo Académico, autorizar convocatoria de un (1) profesor de horas cátedra, periodo 2021-1, para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el área producción porcina.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 22 de abril de 2021, aprobó la solicitud de convocatoria pública de méritos formulada por la facultad anteriormente descrita con su respectivo perfil, para la vinculación de un (1) profesor de hora cátedra, para el periodo 2021-I,

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de un (1) profesor de hora cátedra, periodo 2021-1 a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

| | |
|-------------------------------|---|
| FACULTAD | Medicina Veterinaria y Zootecnia |
| PROGRAMA: | Medicina Veterinaria y Zootecnia |
| ÁREA: | Producción Animal |
| CURSO: | Producción Porcina. Participación en proyectos de investigación y extensión en producción porcina. |
| NUMERO DE PLAZA: | Una (1) |
| TÍTULO DE PREGRADO: | Médico Veterinario Zootecnista ó Zootecnista |
| LINEA DE INVESTIGACIÓN | Medicina y Producción Animal |

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, tendrá las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Preselección
- d) Selección
- e) Vinculación





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

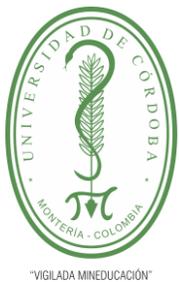
| ETAPA | EVENTO | FECHA |
|-------|--|------------------------------|
| 1 | Divulgación de la convocatoria en la página web. | Del 26 a 28 de Abril de 2021 |
| 2 | Inscripción. La recepción de la documentación, se realizará a través de correo electrónico de forma virtual en la Secretaría Académica de la Facultad respectiva; a través de los siguientes correos electrónico: Correo electrónico personal de la Secretaria Académica de la facultad: natividadbuevas@correo.unicordoba.edu.co Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: facmvz@correo.unicordoba.edu.co El Horario de recibo es: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes viernes. | Del 26 a 28 de Abril de 2021 |
| 3 | Publicación de la lista de preseleccionados | 30 de abril de 2021 |
| 4 | Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad. | 03 de mayo de 2021 |
| 5 | Respuesta a recursos interpuestos | 04 de mayo de 2021 |
| 6 | Aplicación de las pruebas, esta se realizará de acuerdo al horario establecido por la facultad de M.V.Z | 05 de mayo de 2021 |
| 7 | Publicación de resultados de las pruebas | 10 de mayo de 2021 |
| 8 | Interposición de recursos | 11 de mayo de 2021 |
| 9 | Respuesta a recursos interpuestos | 12 de mayo de 2021 |

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y especialmente lo establecido en el artículo sexto.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1° de octubre de 2003.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ARTÍCULO SEXTO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, periodo 2021-1. El oficio debe ser firmado y enviado en formato PDF por el participante, con el nombre del archivo: "1_INTENCION_PARTICIPACION.pdf" al correo electrónico: perteneciente a la Secretaria Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia – natividadbuelvas@correo.unicordoba.edu.co y al correo electrónico de la Facultad: facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Deberá anexar los siguientes documentos

2. HOJA DE VIDA

El archivo correspondiente a la hoja de vida debe ir en formato PDF y se le debe asignar el siguiente nombre: "HOJA DE VIDA NOMBRE PARTICIPANTE.pdf".

Incluir en el archivo PDF los documentos relacionados a continuación, verificando que todos queden bien escaneados y legibles.

2.1 Hoja de vida digital, especificando Títulos Académicos

2.2 Documento escaneado de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento escaneado de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

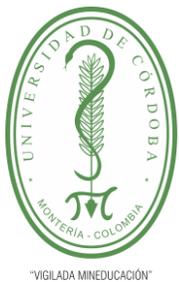
2.4 Constancias escaneadas de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre. (Si la tiene)

2.5 Documento escaneado de Productividad Académica (si la tiene).

2.6 Documento escaneado de distinciones (si las tiene).

2.7 Documento escaneado de documento de identidad.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

Debe adjuntar un archivo en formato PDF identificado como:

“PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.pdf”. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a las Secretaria Académica de la siguiente facultad:

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia -facmvz@correo.unicordoba.edu.co y al correo electrónico: natividadbuelvas@correo.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS. El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico el enlace para unirse vía Google Meet.

ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará a través de un documento compartido en Google Docs. De tal manera que los jurados puedan ver en tiempo real lo que el aspirante va respondiendo. Cada concursante tendrá un horario diferente para realizar la prueba escrita, de tal manera que los jurados puedan controlar el tiempo. La validez de las respuestas de la prueba escrita será comprobada por un software anti plagio.

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral de tipo síncrona a través de Google Meet, bajo un tiempo de presentación y de preguntas y respuestas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.

4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Todas las presentaciones de los concursantes serán grabadas y almacenadas para que, en caso de reclamaciones, se tenga la evidencia de lo actuado, el cual se hará través de medios virtuales mediante la aplicación meet de Google que se puede encontrar en meet.google.com de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

Mayor información:

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia – facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Dado en Montería, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente (E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria General

Proyecto: Laura Lafont – Profesional Especializado.

